

DECRETO EXENTO N°

001318

ANGOL,

VISTOS:

24 JUN 2024

A) Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

C) El memorándum n° 598 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando el requerimiento para licitar la Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)

D) Las Bases Administrativas de licitación y Términos de Referencia, para llamado a licitación Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)”

E) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

A) La necesidad de contar con un plan de desarrollo turístico sustentable, para la Comuna de Angol.

D E C R E T O:

1. Apruébese Las Bases Administrativas de licitación, para llamado a licitación Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)”

2. Efectúese llamado a licitación pública a través del sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT
DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes